



¿Por qué hablamos de conciliación y no de respiro?

- En Plena inclusión Cantabria tenemos un compromiso con las familias que va más allá de dar respuesta a situaciones puntuales.
- Así lo demandan las familias de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
- Hablar de conciliación iguala a las familias de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo al resto de las familias.
- Para conciliar además de ofrecer apoyos directos a la persona con discapacidad, es necesario informar, orientar, apoyar... a la familia.
- La conciliación es necesaria para todas las familias de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, aunque haya algún familiar que no trabaje para atender a la persona con discapacidad.
- Las personas cuidadoras invierten mucho tiempo y esfuerzo en el cuidado por lo que es esencial reconocer y potenciar su conciliación.

¿Cuál es la misión de nuestro Servicio de Conciliación?

Apoyar a la familia de forma estable y permanente en la atención a la persona con discapacidad, ofreciendo la oportunidad de desarrollar una vida personal, familiar y laboral plena.

¿Por qué necesitan apoyos para la conciliación las familias de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo?

- En la mayoría de las ocasiones, uno de los familiares (generalmente la madre) deja de trabajar o reduce su jornada laboral.
- La persona con discapacidad suele necesitar una atención especializada y más intensa.
- Los familiares necesitan apoyos para poder desarrollar sus proyectos de vida.
- La persona con discapacidad permanece en el hogar más tiempo que los hijos e hijas que no tienen discapacidad.
- La oferta de servicios y actividades para la conciliación (ludotecas, campamentos, campus, etc.) que atiendan a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo es mínima.

¿Qué apoyos se prestan desde los servicios de conciliación?

- **Información y orientación a familias** sobre recursos y apoyos en la comunidad.
- **Apoyos directos** a la persona que pueden organizarse según distintos criterios:
 - Por su ubicación: en el domicilio, en la entidad o en espacios comunitarios.
 - Por tipo de demanda: urgencias o programados.
 - Por su temporalización: puntuales o estables.
 - Por modalidad: apoyos por horas, estancias, acompañamientos...

¿Qué modalidades de apoyo a la conciliación existen en nuestro movimiento asociativo?

Estancias programadas con y sin alojamiento

La persona permanece por un periodo determinado en una instalación contratada para este fin (generalmente un recurso comunitario - albergue) junto con otras personas con discapacidad (grupos pequeños).

Puede implicar pernoctación (alojamiento) o no (atención de día).

Durante la estancia se realizan actividades socioculturales y de ocio y la atención la realiza personal de apoyo adecuado a las necesidades del grupo.

Estancias emergentes o imprevistas

La persona permanece por un periodo determinado en una instalación destinada a este fin (generalmente entidad especializada en la atención a personas con discapacidad).

Suele implicar pernoctación (alojamiento) y durante la estancia se realizan actividades de ocupación del tiempo libre.

La atención la realiza personal de apoyo especializado.

Apoyo puntuales por horas

El servicio se presta en el propio domicilio familiar.

El profesional de apoyo se desplaza al domicilio para atender a la persona con discapacidad durante un tiempo determinado (unas horas al día).

Previamente se acuerda con la familia y la persona las actividades a realizar dentro o fuera del domicilio familiar.

Acompañamientos

Es un apoyo que consiste en acompañar a la persona con discapacidad al servicio, actividad o terapia, al que acude regularmente (colegio, ludoteca, centro ocupacional, centro de día, fisioterapia, logopedia, etc.).

Apoyos puntuales compartidos

Este apoyo se presta de forma colectiva (grupal) y por solo unas horas para facilitar que la familia pueda participar en una actividad organizada por Plena inclusión o el centro o servicio donde recibe atención la persona con discapacidad.

¿Dónde puedo informarme de las modalidades de apoyo que existen en mi comunidad autónoma?

Puedes informarte llamando al **689 212 048** y preguntando por Roxana Castaño.

Enviando un correo electrónico a la dirección **rcastano@plenainclusioncantabria.org**

O visitando el apartado [Servicio de Conciliación para familias](#) de nuestra página web www.plenainclusioncantabria.org